DICTAMEN N° 19 /2013

Señor
Gobernador
DON DAVID BENJAMIN FRANZ KUGLER

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio del 2013, siendo las 10:00 horas, en la Secretaría de Administración u Finanzas, se encuentra reunido el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio - Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez - Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa en atención al llamado Contratación Directa, ID 252.421, para los **SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA LAS OBRAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA** -individualizada con el objeto de elevarle los resultados de las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 9 de julio del presente año; presentándose tres ofertas en el plazo y hora establecido.-

- Cumplido el plazo y la hora establecido para la apertura; se ha abierto las ofertas de Propuestas Técnicas. El primer sobre en ser abierto corresponde a la Propuesta Técnica de la **EMPRESA Ka`aguy S.R.L.**, con Expediente de Mesa de Entrada N° 3063, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Propuesta Técnica, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; RUC, Constancia del SIPE N° 1254764. **El segundo sobre** en ser recibido corresponde a la **Empresa del Sr. Dalmacio Barboza Coronel** con Expediente de Mesa de Entrada N° 3069; el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Propuesta Técnica, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; RUC, Fotocopia de Cédula Pago de I.V.A. **El tercer sobre** corresponde a la **Empresa del Ing. Carlos Samudio**; con Expediente de Mesa de Entrada N° 3072; el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Propuesta Técnica, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, RUC, Fotocopia de Cedula del Representante. **El cuarto y último sobre** corresponde a la **Empresa AUDIEX S.A.**;

con Expediente de Mesa de Entrada N° 3074; el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Propuesta Técnica, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Constancia del SIPE N° 1255793, RUC, Patente Profesional, Certificado de Cumplimiento Tributario, IVA, Balance General, Estado de Resultado del Año 2012; realizando la observación de que las ofertas económicas quedaron en resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta la fecha de Apertura.-

- Se ha hecho la verificación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes, surge el siguiente resultado:

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Total Puntos	Dalmacio Barboza Coronel	Ing. Carlos Samudio	Ka´aguy S.R.L.	AUDIEX S.A.
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.	20	20	20	10	20
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:	50	0	50	50	50
Coordinador del Proyecto: 30 puntos, al profesional licenciado en ciencias ambientales, ingeniero agrónomo, ingeniero civil; con Registro Habilitante de la SEAM, del área con experiencia mínima de 2 años, que haya sido coordinador de proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada.		0	30	30	30
Lic. En Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil con Registro Habilitante de la SEAM: 20 puntos, al profesional con licenciado en ciencias ambientales, ingeniero agrónomo, ingeniero civil con Registro Habilitante		0	20	20	20

en la SEAM experiencia laboral de 2 años y que demuestre conocimiento acabado del trabajo de Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental. Experiencia laboral de 2 años.-					
PLANIFICACION DE TRABAJO	30	0	30	30	30
La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.					
Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.			30	30	30
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.					

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.					
Total	**100**	**20**	**100**	**90**	**100**

Teniendo en cuenta que los oferentes **Ing. Carlos Samudio, Ka´aguy S.R.L.** y **AUDIEX S.A.**cumplieron con la puntuación requerida para la segunda etapa de esta convocatoria, se establece que los mismos deben ser notificados para la referida apertura, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la fecha establecida en la misma y así participar de la Apertura de la Oferta Económica. A la vez notificar a la Empresa del **Dalmacio Barboza Coronel** que no ha cumplido con la puntuación mínima requerida para la apertura económica de su oferta, como se observa en los cuadros de evaluación de la oferta técnica que anteceden; y teniendo en consideración que en el presente llamado el sistema de Adjudicación es por el Lote Total, la oferta no es susceptible de ser evaluada económicamente.----------

Que, habiendo finalizado el estudio de la oferta técnica, procedemos a esperar la fecha para la apertura de ofertas económicas y la recomendación de adjudicación del respectivo llamado.----------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto